

**CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS  
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS  
DIRECCION ADMINISTRATIVA  
LIBRO DE ACTAS**



**ACTA ADMINISTRATIVA NÚMERO DCS GUION DA GUION CERO CUARENTA GUION DOS MIL VEINTIDÓS (DCS-DA-040-2022) "SERVICIO DE SEGURO CON COBERTURA TOTAL PARA EQUIPOS DE DATA CENTER"-----**

En la Ciudad de Guatemala, el catorce de julio de dos mil veintidós, siendo las nueve horas, reunidos en la sede que ocupa la Dirección Administrativa del edificio de la Contraloría General de Cuentas, ubicada en la séptima avenida siete guion treinta y dos de la zona 13 (7ma. Av. 7-32 zona 13), de esta ciudad capital, comparecemos las siguientes personas: Licenciada **LAYLA LICEL MONTES FIGUEROA**, de treinta y cuatro años de edad, soltera, guatemalteca, Administradora de Empresas, con domicilio en el departamento de Sacatepéquez, me identifico con el Documento Personal de Identificación - DPI- con Código Único de Identificación –CUI- un mil seiscientos cuarenta y dos espacio noventa y cuatro mil noventa espacio cero ciento uno (1642 94090 0101), extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala -RENAP-, actúo en mi calidad de **DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS**, calidad que acredito con el Acuerdo A guion RRHH guion cero cincuenta y nueve guion dos mil veinte (A-RRHH-059-2020) de fecha veintidós de abril del año dos mil veinte, suscrito por el Doctor Edwin Humberto Salazar Jerez, Contralor General de Cuentas. Asimismo, señalo como lugar para recibir notificaciones, citaciones y emplazamientos en la séptima avenida siete guion treinta y dos de la zona trece (7ma. Av. 7-32 zona 13) de esta ciudad capital; a mi representada se le denominará en lo sucesivo de la presente acta como "**LA CONTRALORÍA**"; y por la otra parte el señor **ERICK-ROLANDO GONZÁLEZ HERNÁNDEZ**, de cincuenta y cuatro años de edad, guatemalteco, casado, ejecutivo, de este domicilio, me identifico con Documento

**Universales**

Msc. Layla Licel Montes Figueroa  
Directora Administrativa  
Contraloría General de Cuentas

**CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS  
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS  
DIRECCION ADMINISTRATIVA  
LIBRO DE ACTAS**



Personal de Identificación –DPI-, con Código Único de Identificación –CUI- dos mil doscientos cincuenta espacio ochenta y dos mil ciento veintiocho espacio cero ciento uno (2250 82128 0101) extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala -RENAP-, actuó en calidad de **GERENTE ADMINISTRATIVO Y REPRESENTANTE LEGAL** de la entidad mercantil **SEGUROS UNIVERSALES, SOCIEDAD ANÓNIMA**, calidad que acredito con el Acta Notarial de nombramiento autorizada el quince de marzo de dos mil veintidós inscrita en el Registro Mercantil bajo el Registro número seiscientos cincuenta y cuatro mil doscientos cuarenta y dos. (654242), Folio noventa y tres (93), del Libro setecientos noventa y ocho (798) de Auxiliares de Comercio. La entidad mercantil **SEGUROS UNIVERSALES**, se encuentra inscrita en el Registro Mercantil de la República de Guatemala, C.A con **PATENTE de COMERCIO de EMPRESA**, bajo el número de Registro ciento ochenta y ocho mil once (188011), Folio doscientos cincuenta y nueve (259), del Libro ciento cuarenta y seis (146) de Empresas Mercantiles, con Número de Expediente veintidós mil setecientos noventa y ocho guion mil novecientos noventa y siete (22798-1997), Categoría UNICA emitida el veintinueve de septiembre de dos mil veinte y con **PATENTE de COMERCIO de SOCIEDAD** a nombre de **SEGUROS UNIVERSALES, SOCIEDAD ANÓNIMA**, inscrita bajo el número de Registro doscientos cuarenta y ocho (248), Folio doscientos cuarenta y ocho (248), del Libro uno (1) de Sociedades, con número de Expediente trescientos dos guion mil novecientos setenta y uno (302-1971), Nacionalidad Guatemalteca, emitida el veinticuatro de septiembre de dos mil veinte. La sociedad se encuentra inscrita en el Registro Tributario Unificado –RTU- de la Superintendencia de Administración Tributaria –SAT- con Número de Identificación Tributaria –NIT- trescientos veinticuatro mil trescientos noventa y seis (324396); con domicilio en la cuarta calle siete guion

**Universales**

Msc. Licya Lizardo Montes Figueroa  
Directora Administrativa  
Contraloría General de Cuentas

**CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS  
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS  
DIRECCION ADMINISTRATIVA  
LIBRO DE ACTAS**



setenta y tres zona nueve Guatemala (4ta. Calle 7-73 zona 9) lugar que señalo para recibir citaciones, notificaciones y emplazamientos; a quien en lo sucesivo de la presente acta administrativa se le denominará "EL PROVEEDOR". Ambos comparecientes manifestamos que nos encontramos en el pleno ejercicio de nuestros derechos civiles, ser de los datos de identificación consignados y que las representaciones que ejercemos de conformidad con la Ley son suficientes para dejar constancia de lo siguiente: **PRIMERO: BASE LEGAL:** La suscripción de la presente acta administrativa se fundamenta en los artículos cuarenta y tres (43) y cincuenta (50) del Decreto Número cincuenta y siete guion noventa y dos (57-92) del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado y sus reformas; artículo veintisiete (27) y cuarenta y dos bis (42 bis) del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Acuerdo Gubernativo número ciento veintidós guion dos mil dieciséis (122-2016) y sus reformas. Acuerdo Gubernativo número doscientos cincuenta y dos guion dos mil veintiuno (252-2021) del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Contraloría General de Cuentas para el Ejercicio Fiscal del uno de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil veintidós. **SEGUNDO: OBJETO DE LA NEGOCIACIÓN:** Manifestamos los comparecientes, en las calidades con que actuamos, que el objeto de la presente acta administrativa es hacer constar los pormenores de la negociación, según Solicitud del Gasto ciento treinta y ocho mil setecientos sesenta y seis (138766) y con Número de Operación Guatecompras -NOG- diecisiete millones cuatrocientos setenta y cuatro mil doscientos noventa y nueve (17474299), entre "LA CONTRALORÍA" Y "EL PROVEEDOR" quien prestará el "SERVICIO DE SEGURO CON COBERTURA TOTAL PARA EQUIPOS DE DATA CENTER", según las siguientes especificaciones: **A. GENERALES: TIPO DE SEGURO:** Equipo Electrónico, Seguro con cobertura total para equipos del Data Center de la Contraloría General de Cuentas. **B. ESPECÍFICAS: B.1 BIENES**

**Universales**

Msc. Jayla Licel Montes Figueroa  
 Directora Administrativa  
 Contraloría General de Cuentas

**CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS  
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS  
DIRECCION ADMINISTRATIVA  
LIBRO DE ACTAS**



**CUBIERTOS:** Todo el equipo electrónico propiedad de la Contraloría General de Cuentas y por el cual sea legalmente responsable, que incluye además software, hardware, dispositivos magnéticos, donde se resguarda información según inventario de equipos que entregará la Contraloría General de Cuentas al ~~oferente adjudicado~~ /proveedor/.

**B.2 SUMA ASEGURADA:** *Quince millones trescientos treinta y dos mil novecientos diecisiete quetzales con setenta y cinco centavos*

**(Q.15,332,917.75).** **B.3 RIESGOS CUBIERTOS:** Pérdida o daño físico, ocasionada por cualquier motivo. "EL PROVEEDOR" indemnizará a la **Contraloría General de Cuentas** de tales pérdidas o daños, en efectivo, o reparando o reemplazando el equipo electrónico asegurado (a elección de la compañía), hasta la suma asegurada indicada en el inventario. 1. Riesgos de la Naturaleza. 2. Terremoto, temblor, maremoto. 3. Erupción volcánica, tifón, ciclón, huracán. 4. Fallo o interrupción de la corriente eléctrica. 5. Explosión, motín, huelgas y/o alborotos populares y daño malicioso. 6. Conmoción civil. 7. Daño malicioso amplio (terrorismo). 8. Robo por forzamiento de ladrones y/o atraco. 9. Inundaciones, transporte y estadía accidental. 10. Sabotaje. 11. Hurto (Q30,000 de sublímite). 12. Variaciones en el fluido de la corriente. 13. Corto circuito. **B.4 COBERTURAS ADICIONALES:** 1. RJK (Daño Malicioso especial, terrorismo). 2. Incendio, impacto de rayo, explosión, implosión. 3. Daños por lluvia, agua, derrame de cualquier tipo de tuberías. 4. Riesgo técnico de equipo electrónico. 5. Humo, hollín, gases o líquidos, o polvos corrosivos. 6. Inundación, acción del agua, humedad. 7. Corto circuito, azogamiento, arco voltaico, perturbaciones por campos magnéticos, aislamientos insuficientes, sobre tensiones causadas por rayos, tostación de aislamientos. 8. Errores de construcción, fallas de montaje, defectos de material. 9. Errores de manejo, descuido, impericia, así como daños malintencionados y dolo de terceros. 10. Robo con Violencia. 11. Granizo, helada y tempestad. 12. Hundimiento del terreno, deslizamiento de tierra, caída de

Universales

Msc. Laxia Licet Montes Figueroa  
Directora Administrativa  
Contraloría General de Cuentas



**CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS  
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS  
DIRECCION ADMINISTRATIVA  
LIBRO DE ACTAS**



rocas, aludes. 13. Otros accidentes no excluidos en esta póliza ni en las condiciones especiales a ellas adosadas. **C. VISITA TÉCNICA:** “EL PROVEEDOR” realizó visita técnica según constancia de la misma CVT-NOG-17474299-001-2021, extendida por la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación. **TERCERO: EL PLAZO, TIEMPO DE ENTREGA: A) EL PLAZO:** el plazo es de doce (12) meses a partir de la suscripción de la presente acta administrativa. **B) TIEMPO DE ENTREGA:** la Póliza de seguro se entregara diez (10) días hábiles como máximo posterior a la firma de la presente acta. **CUARTO: VALOR DEL SERVICIO, PARTIDA PRESUPUESTARIA Y FORMA DE PAGO: A) VALOR TOTAL:** por el “SERVICIO DE SEGURO CON COBERTURA TOTAL PARA EQUIPOS DE DATA CENTER” es de CUARENTA Y CINCO MIL SETENTA Y OCHO QUETZALES CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS (Q.45,078.78), valor que incluye el Impuesto al Valor Agregado –IVA- **B) PARTIDA PRESUPUESTARIA:** El pago se efectuará a cargo de la Partida Presupuestaria: Año dos mil veintidós, Entidad once millones ciento cuarenta mil veinte, Unidad Ejecutora cero cero cero, Unidad Desconcentrada cero cero, Programa cero uno, Sub Programa cero cero, Proyecto cero cero cero, Actividad cero cero dos, Obra cero cero cero, Renglón ciento noventa y uno, Ubicación Geográfica cero ciento uno, Fuente Financiamiento once, (2022 11140020 000 00 01 00 000 002 000 191 0101 11) del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Contraloría General de Cuentas dos mil veintidós. **C) FORMA DE PAGO:** se realizará un ÚNICO pago por la cantidad de CUARENTA Y CINCO MIL SETENTA Y OCHO QUETZALES CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS (Q.45,078.78), dicho pago se hará efectivo por medio de Comprobante Único de Registro –CUR- correspondiente acreditándose a la cuenta bancaria que especifique para tal efecto “EL PROVEEDOR”. EL pago se efectuará posterior a la entrega de la Póliza del Seguro Con Cobertura Total Para Equipos De Data Center, presentación de la factura y el oficio de entera conformidad extendido por la Dirección de

Universales

Msc. Lays Lileel Montes Figueroa  
Directora Administrativa  
Contraloría General de Cuentas

**CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS  
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS  
DIRECCION ADMINISTRATIVA  
LIBRO DE ACTAS**



Tecnologías de la Información y Comunicación. "EL PROVEEDOR", deberá emitir factura a nombre de la Contraloría General de Cuentas, Número de Identificación Tributaria –NIT- seiscientos treinta y siete mil seiscientos setenta y dos guion K (637672-K) valor que incluye el Impuesto al Valor Agregado –IVA-. **QUINTO: DECLARACIÓN:** "EL PROVEEDOR" declara bajo juramento: decir la verdad, conociendo que de no ser así, asumirá las consecuencias legales y todo lo relativo al delito de perjurio que establece el Código Penal Guatemalteco vigente, que no es deudor moroso del Estado ni de las entidades a que se refiere el artículo uno (1), y que no se encuentra dentro de las prohibiciones que regula el artículo ochenta (80) de la Ley de Contrataciones del Estado y sus reformas, Decreto Número cincuenta y siete guion noventa y dos (57-92) del Congreso de la República. **SEXTO: PROHIBICIONES:** "EL PROVEEDOR" manifiesta que atenderá directamente lo convenido en la presente acta administrativa, por lo que tiene prohibido vender, ceder, traspasar total o parcialmente los derechos y obligaciones aquí contraídas, bajo pena de nulidad de lo actuado, resarciendo daños y perjuicios inmediatamente a favor de la Contraloría General de Cuentas. **SÉPTIMO: CONTROVERSIA:** Toda controversia relativa al cumplimiento, interpretación, aplicación y efectos de lo negociado en la presente acta administrativa, será sometida a la Jurisdicción del Tribunal de lo Contencioso Administrativo. **OCTAVO: CASO FORTUITO:** Para los efectos de esta acta administrativa, nosotros los comparecientes manifestamos que en los casos fortuitos o de fuerza mayor y aquellos hechos imprevisibles y los que aun siendo previsibles son insuperables y en todo caso, ajenos a la voluntad de las partes que impidan o excusen el cumplimiento de sus obligaciones siempre que no fueren provocadas, liberan a la Contraloría General de Cuentas de toda responsabilidad que provenga de casos fortuitos o fuerza mayor. **NOVENO: RELATIVO AL DELITO DE COHECHO:** "EL PROVEEDOR" manifiesta que



Msc. Lyla Licet Montes Figueroa  
Directora Administrativa  
Contraloría General de Cuentas

**CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS  
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS  
DIRECCION ADMINISTRATIVA  
LIBRO DE ACTAS**



conoce las penas relativas al delito de cohecho así como las disposiciones contenidas en el capítulo tres (III) del título trece (XIII) del Decreto número diecisiete guion setenta y tres (17-73) del Congreso de la República de Guatemala, Código Penal Guatemalteco y que adicionalmente conoce las normas jurídicas que facultan a la Autoridad Superior afectada para aplicar las sanciones administrativas que pudieren corresponderle, incluyendo la inhabilitación en el sistema GUAATECOMPRAS. **DÉCIMO: TERMINACIÓN DEL SERVICIO:** "LA CONTRALORÍA" manifiesta que podrá dar por terminado el servicio adquirido, por incumplimiento de "EL PROVEEDOR", de cualquier obligación contraída en esta acta administrativa, también lo podrá hacer por convenir a sus intereses sin que esto conlleve responsabilidad alguna. Ambas partes podrán dar por finalizado el servicio por mutuo acuerdo. **DÉCIMO PRIMERO: DISPOSICIONES GENERALES:** Forman parte de la presente acta y queda incorporado el expediente que sirvió de base para su faccionamiento, la oferta presentada por el proveedor hasta la finalización del plazo de la presente acta. **DÉCIMO SEGUNDO: FINALIZACIÓN:** Se finaliza la presente acta, treinta minutos después de su inicio en el mismo lugar y fecha, constando en siete (7) hojas móviles tamaño oficio, autorizadas por la Contraloría General de Cuentas, impresas únicamente en su lado anverso las que son leídas íntegramente por los comparecientes y enterados de su contenido, objeto, validez y demás efectos legales, la aceptamos, ratificamos y firmamos. Testado: ofe-  
rente adjudicado. Omítase. Entre líneas: proveedor. Léase. Tes-  
tado: ERICK. Omítase. Entre líneas: ERIK. Léase.

  
 Msc. Layla Leticia Montes Figueroa  
 Directora Administrativa  
 Contraloría General de Cuentas

7

  
 Universales